

Educativa emitirá una certificación a favor del/la titular de la beca a los efectos de su currículo vital, previa presentación del informe final.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de junio de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE POSTGRADUADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (EDU/55/2008, de 30 de junio).

DATOS PERSONALES			
Apellidos		Nombre	
NIF		Lugar de nacimiento	
Fecha de nacimiento		Domicilio	
C.P.		Localidad	
Teléfono:			
Fase I: MÉRITOS			Puntos
Título que posee:			
Expediente académico / nota media			
Otras estudios o titulaciones		Denominación	
Licenciado			
Diplomado			
Técnico Superior			
Cursos relacionados con el manejo de herramientas informáticas (Art. 5.1.C):		Denominación	Horas
Otros cursos realizados (Art. 5.1.D):		Denominación	Horas
Ponencias desarrolladas (Art. 5.1.E):		Denominación	Horas
Experiencia profesional		Meses a jornada completa:	
Participación en becas similares		Meses a jornada completa:	
Fase II: ENTREVISTA			

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden EDU/55/2008, de 30 de junio y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia y se compromete a presentar, en caso de ser preseleccionado, la documentación indicada en el artículo séptimo.

Ena..... de de 2008
(Firma)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña con DNI declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención regulada en la Orden EDU/55/2008, de 30 de junio por la que se establecen las bases y se convoca una beca de postgraduado en la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación destinada a la colaboración para la realización de estudios y trabajos relacionados con actividades de gestión administrativa y económica.

Para que así conste, suscribo la presente en a de de

(Firma)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.
08/9149

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto 1.592/2008 por el que se aprueban provisionalmente a propuesta de la Concejalía de Deportes, la concesión de subvenciones ordinarias de acuerdo con las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2008.

Vista la propuesta de gasto formulada por la Concejalía de Deporte con motivo de la concesión de subvenciones

ordinarias de acuerdo con las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2008, a los terceros y por los importes, siguientes y una vez sometido a Comisión Informativa de Deportes:

Nombre de la entidad	Cod. 3º	Presupuesto Gastos	Cantidad solicitada	Cantidad Concedida	Cantidad a justificar
Club Pasabolo Baltezana	2560	6.000	1.800	800	1.600
GRAES	3947	5.700	5.700	1.000	2.000
Grupo Montaña Castro	1280	8.585	4.500	1.000	2.000
Balonmano San Andrés	741	25.500	20.000	8.000	16.000
Club Ciclista Castroño	648	62.900	15.000	11.500	23.000
Club Atlético Castro	653	39.350	19.940	9.500	19.000
Club deportivo elemental CARBONERO	7067	9.000	2.000	2.000	4.000
Club Balonmano Castro AA	660	411.055,20	75.000	35.000	70.000
Club Natación Bahía de Ostende	3530	6.006	2.500	1.700	3.400
A.D. Mioño	709	15.000	6.000	4.000	8.000
Castro F.C.	670	159.158,8	30.000	18.000	36.000
Asociación de amigos del deporte de Mioño		9.340	0		2.000
Kayak Club Castro Urdiales	634	32.600	11.000	8.000	16.000
CBC Club Baloncesto Castro	657	6.000	2.500	1.000	2.000
Club Deportivo Elemental Castro Basket	3812	9.500	5.000	2.000	4.000
Unión deportiva Sámano	655	33.150	7.450	5.000	10.000
Club Deportivo elemental Flaviobriga	2524	9.210,8	5.000	5.000	10.000
A.D. Arqueros de Castro	744	10.695	5.195	4.500	9.000
Club deportivo CAFCA	715	68.250	3.600	3.000	6.000
Sociedad Deportiva de Remo	627	650.000	90.000	35.000	70.000
Fútbol Sala Castro Urdiales	649	300.000	45.000	35.000	70.000
TOTAL				192.000	

Se somete a la fiscalización y una vez realizada esta por parte de la intervención municipal, de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que esta Alcaldía acuerda la siguiente

RESOLUCIÓN

1º) Aprobar concesión provisional de subvenciones ordinarias de acuerdo con las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2008 por importe y a las entidades de la tabla siguiente:

Nombre de la entidad	Cod. 3º	CIF	Subvención concedida	Cantidad a justificar
Club Pasabolo Baltezana	2560	G39384342	8.00	1.600
GRAES	3947	G39466859	1.000	2.000
Grupo Montaña Castro	1280	G39433826	1.000	2.000
Balonmano San Andrés	741	G39467857	8.000	16.000
Club Ciclista Castroño	648	G39079298	11.500	23.000
Club Atlético Castro	653	G39102199	9.500	19.000
Club deportivo elemental CARBONERO	7067	G39622915	2.000	4.000
Club Balonmano Castro AA	660	G3925245	35.000	70.000
Club Natación Bahía de Ostende	3530	G39539721	1.700	3.400
A.D. Mioño	709	G39404413	4.000	8.000
Castro F.C.	670	G39282025	18.000	36.000
Asociación de amigos del deporte de Mioño		G39666730	1.000	2.000
Kayak Club Castro Urdiales	634	G39046446	8.000	16.000
CBC Club Baloncesto Castro	657	G39229208	1.000	2.000
Club Deportivo Elemental Castro Basket	3812	G39648001	2.000	4.000
Unión deportiva Sámano	655	G39219803	5.000	10.000
Club Deportivo elemental Flaviobriga	2524	G39517339	5.000	10.000
A.D. Arqueros de Castro	744	G39648001	4.500	9.000
Club deportivo CAFCA	715	G39413588	3.000	6.000
Sociedad Deportiva de Remo	627	G39012141	35.000	70.000
Fútbol Sala Castro Urdiales	649	G39081294	35.000	70.000
TOTAL			192.000	

2º) Imputar el gasto a la partida 10-4520-4890000.

3º) Adjuntar el presente gasto a entidades que figuran en la tabla adjunta.

4º) Son obligaciones del beneficiario:

a) Aceptar la subvención. La no manifestación de voluntad en contrario en el plazo de quince días desde la notificación de su concesión implica la aceptación de la misma. Cuando por determinadas circunstancias no se vaya a realizar la actividad para la que se solicitó la subvención, deberá renunciarse a ésta, expresamente, en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención.

b) Realizar la actividad objeto de la subvención conforme a lo estipulado en la solicitud.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para cada caso.

d) Someterse a las labores de comprobación e inspección que pueda efectuar el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de aprobación definitiva de la concesión de la subvención, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones para las mismas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de acuerdo con estas Bases, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos recibidos.

g) Justificar el doble de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en las presentes Bases artículo 5.1.

h) Prestar colaboración en aquellos actos o actividades deportivas que le solicite el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

i) Incluir en los folletos, carteles y publicidad en general de la actividad el escudo y patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en tablón de anuncios del Polideportivo Municipal Peru Zaballa para que en un plazo de diez días hábiles los interesados puedan formular alegaciones o proceder a la reformulación de la solicitud. En el caso de no formularse alegaciones la resolución provisional tendrá carácter de definitiva. Dar cuenta a los departamentos de Tesorería, Intervención y Concejalía de Deporte.

Lo cual, ordeno y mando.

Castro-Urdiales, 20 de junio de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.—Ante mí, del cual doy fe y certifico, la secretaria, Paula Albors Ferreiro.

08/9162

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública del texto definitivo del Convenio Urbanístico para desarrollo y gestión de terrenos comprendidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Elaborado el texto definitivo del Convenio Urbanístico entre el excelentísimo Ayuntamiento de Argoños y doña Concepción García Santisute y familia, para el desarrollo y gestión de los terrenos de su propiedad comprendidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de su consulta en estas dependencias municipales y si se considera oportuno presentar reclamaciones.

Argoños, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Juan José Barrietabeña.

08/9028

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación única resultante del sector 15 «NAVAJEDA» en Soto de la Marina.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación única resultante del sector 15 «NAVAJEDA» en Soto de la Marina, redactado

por los «DIRSUR», promovido por la Junta de Compensación del Sector 15, con domicilio en la avenida de San Juan de la Canal, 37 B de Soto de la Marina y CIF G-39603766 y presentado en las oficinas municipales con fecha 30 de mayo de 2008 (RE 4.185).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9094

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela sita en el barrio San Lorenzo, Bárcena de Toranzo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de 40 viviendas adosadas y 27 apartamentos turísticos en las parcelas con Referencia Catastral:

6429603VN2862N0001YX, 6429604VN2862N0001GX, 6429605VN2862N0001QX y 6429606VN2862N0001PX, sitas en el barrio San Lorenzo, Bárcena de Toranzo, promovido por «APARTAMENTOS ARENAS, S.L.»

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 19 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/8750

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Secadura, Voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por doña Ana Rosa Ortiz Solórzano, para la construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Buega, parcela 45 del polígono 31, en el pueblo de Secadura.

La documentación correspondiente queda expuesta, para su consulta, durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento

Voto, 17 de junio de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/8692

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud de concesión de explotación Las colmenas II, número 16.534.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente